



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 600ª Reunión Ordinaria

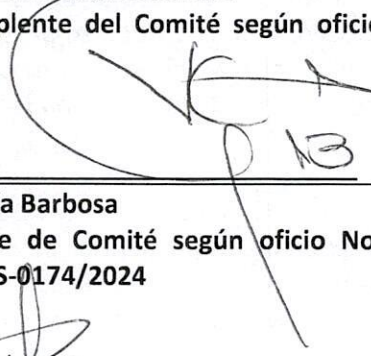
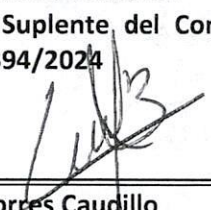
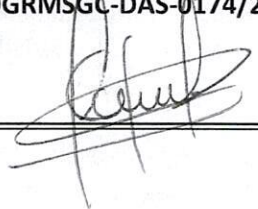
Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-081-25 (CAGEG-081/2025), para la Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias con Atención Ciudadana de primera necesidad, del Gobierno del Estado de Guanajuato

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **16:05** horas del día **24 de noviembre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

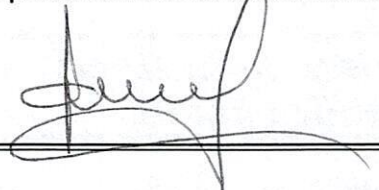
El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma C Graciela Verdín
Representante de la Secretaría de Finanzas



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Señalamientos y Puntualizaciones

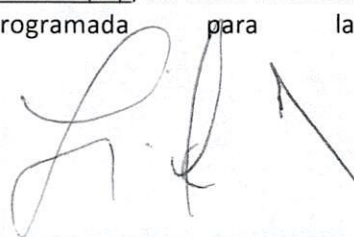
La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta el oficio siguiente:

- Oficio DSG/UP-2140/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Arq. Emma Carolina Martínez Arriaga, Directora de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, mediante el cual solicita la cancelación de dicho procedimiento de contratación, en virtud de lo siguiente:

"... Esto obedece a que se recibió en esta Dirección de Servicios Generales una solicitud de contratación del Servicio de Vigilancia para Guanajuato Puerto Interior, que asciende a monto licitatorio, lo que apremiantemente ha detonado por un lado, la necesidad de valorar una redefinición en lo inherente a incrementar la cantidad de servicios a las que se están señalando en el presente procedimiento de contratación, y por otro, adicionar condiciones técnicas, ambos rubros que resultan torales para asegurar un mayor beneficio con el servicio a contratar y principalmente contribuir en la seguridad de los servidores públicos y bienes propiedad de Gobierno del Estado. Adicionalmente el realizar 2 procedimientos licitatorios de manera paralela para el mismo servicio implica duplicar los recursos materiales y tiempos necesarios para este fin, que por la etapa del año en la que nos encontramos es valiosa para poder atender otros procedimientos requeridos..."

Por lo anterior, el Comité determina cancelar la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-081-25 (CAGEG-081/2025), para la Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias con Atención Ciudadana de primera necesidad, del Gobierno del Estado de Guanajuato, ya que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

De igual manera se determina publicar el presente acuerdo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, así como notificar a los licitantes participantes que se encuentren presentes en la fecha y hora programada para la notificación del fallo.



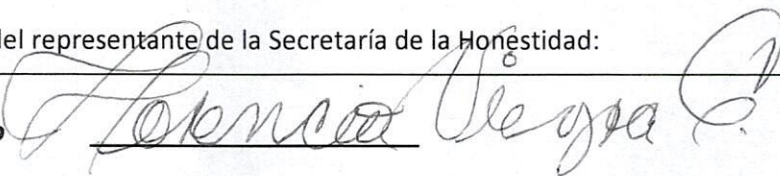
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

III. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **16:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24 de noviembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.



1

